

# Protocolos Notariales

## Descripción ISAD(G)

### Norma Internacional General de Descripción Archivística

---

#### 1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**  
ES.10037.AHP/8
- **Título**  
Protocolos Notariales
- **Fecha(s)**  
1514/1988
- **Nivel de descripción**  
Grupo de Fondos
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**  
5891 cajas  
25679 imágenes digitalizadas  
9 rollos de microfilm

#### 2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**  
Distritos Notariales de la Provincia de Cáceres
- **Historia institucional / Reseña biográfica**

El primer testimonio que recoge la obligación de guardar los registros de un escribano a otro lo encontramos en la Edad Media, en la recopilación de leyes efectuada por Alfonso X en las Siete Partidas. Sin embargo, como señala Matilla Tascón, los protocolos medievales del reino de Castilla se perdieron casi por completo y los de las actuales provincias de Badajoz y Cáceres no fueron una excepción. La Pragmática Sanción de los Reyes Católicos de 1503 establece la obligación de conservar los registros de protocolos del escribano o quien le sucediera en la función, y podemos afirmar que desde principios del S. XVI se observa la obligación de que los registros pasen de unos escribanos a otros, por lo que se llegan a reunir en las notarías protocolos de más de cuatro siglos, constituyendo así una de las fuentes más valiosas para conocer nuestro pasado histórico. En 1695, el Licenciado Pardinás Villardefrancos hizo una propuesta “para que se manden hacer y nombrar archivos y archiveros en las cabezas de las siete Provincias, para la custodia de los papeles y protocolos de los escribanos muertos de las Jurisdicciones y Partidos”. Esta inquietud quedó también documentada en la época borbónica. En la Junta del Reino de 1745, se hizo una relación de problemas para presentar al Rey; entre ellos, estaba la formación de un Archivo en cada capital para la recogida de las “Notas” de los escribanos. Finalmente, Carlos III crea en 1764 el primer Archivo de Protocolos con el nombre de “Archivo General de Escrituras Públicas”. Para la conservación de los protocolos fue decisiva la Ley Orgánica del Notariado de 28-5-1862, que reconoce la propiedad del Estado y la obligación de los notarios a convertirse en archiveros de los protocolos, y no duda en señalar tajantemente que “los protocolos pertenecen al Estado”. Este valor vuelve a ser resaltado a partir del decreto de 12 de noviembre de 1931, por el que se dispone que los protocolos de más de 100 años de antigüedad queden incorporados al servicio del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, para reorganizarlos como Archivos Históricos. Es decir, la conservación de esta documentación va íntimamente ligada al nacimiento y organización de los Archivos Históricos Provinciales que tienen su origen en el mismo decreto. Supone un nuevo paso en la consideración de los fondos notariales como tesoro documental el decreto de la Presidencia del Gobierno de 1945, por el que se reorganiza la Sección Histórica en los Archivos de protocolos, que dice: “se depositarán los protocolos de más de 100 años de

antigüedad, correspondientes a las secciones históricas b) y c) del artículo tercero del Decreto de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco”. Tras diversos avatares, es el decreto de 24 de julio de 1947 (Mº de Educación Nacional) sobre “ordenación de los Archivos y Bibliotecas, del Tesoro Histórico Documental y Bibliográfico” el que, en su artículo 34, señala taxativamente la necesidad de que los Protocolos notariales centenarios se depositen en los Archivos Históricos Provinciales. Y en virtud de este decreto, van ingresando los distintos protocolos y han de seguir haciéndolo los que aún faltan por recoger. Recientemente, por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, se modificó el Reglamento de la organización y régimen del notariado, vigente desde su aprobación por Decreto de 2 de junio de 1944. Su actual dependencia orgánica es de la Dirección General de Registros y Notariado, adscrita al Ministerio de Justicia.

● **Historia Archivística**

Los Protocolos Notariales fueron la base para la creación del Archivo. La primera entrada de 1200 legajos, fue clasificada y catalogada en un breve espacio de tiempo, bajo la dirección de D. Federico Navarro Franco y D. Conrado Monterero, en el año 1954. Posteriormente, se realizó otro catálogo editado por la Caja de Ahorros de Cáceres y redactado por Juan Martínez Quesada. Actualmente, y desde la década de los 90, se está procediendo a su corrección e informatización. El orden de llegada ha sido el siguiente:

- En septiembre de 1950: Protocolos de: Alcántara, Brozas, Ceclavín, Zarza la Mayor, Garrovillas, Montánchez, Valencia de Alcántara, Hervás, Logrosán y Navalmoral de la Mata.
- En octubre de 1950: Protocolos de Plasencia y Hoyos.
- En 1955 Protocolos de Cáceres, Arroyo de la Luz, Casar de Cáceres y Malpartida de Cáceres.
- El 27 de febrero de 1961: Protocolos de Cáceres.
- De julio a diciembre de 1966: Protocolos de Cáceres y Logrosán.
- El 10 de mayo de 1967: Protocolos de Garrovillas y Coria.
- De enero a julio de 1969: Protocolos de Hoyos, Alcántara, Brozas, Ceclavín, Zarza la Mayor, Hervás, Plasencia, Valencia de Alcántara, Jarandilla, Navalmoral de la Mata.
- El 18 de marzo de 1982: Protocolos de Coria.
- El 27 de marzo de 1982 adquisición por el Ministerio de Cultura de varios Protocolos de Torrejoncillo.
- El 22 de agosto de 1991: Protocolos de Hoyos.
- El 24 de abril de 1992: Protocolos procedentes del Colegio Notarial.
- El 25 de noviembre de 1994: Protocolos de Logrosán.
- El 8 de febrero de 1995: Protocolos de Garrovillas.
- El 9 de junio de 1999: Protocolos de Montánchez.
- El 14 de julio de 1999: Protocolos de Plasencia.
- El 4 de marzo de 2005: Protocolos de Navalmoral de la Mata
- El 6 de junio de 2008: Protocolos Notariales de Coria
- El 12 de febrero de 2009: Protocolos Notariales de Valencia de Alcántara
- El 16 de marzo de 2010: Protocolos Notariales de Logrosán
- El 19 de diciembre de 2012: Protocolos de Plasencia
- El 28 de noviembre de 2013. Protocolos Notariales de Valencia de Alcántara
  
- El 4 de diciembre de 2013. Protocolos Notariales de varios municipios procedentes del Colegio Notarial de Cáceres
  
- La caja PN/5793 y PN/5794 proceden de dos cajas de documentación suelta que parecieron en mayo de 2014 en la Biblioteca Auxiliar del Archivo. A la caja PN/5794 se le añadieron 12 documentos procedentes de la donación de Luis Arechaga Rodríguez-Pascual (11/2013)

- **Forma de ingreso**  
Transferencia

### 3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

Los fondos notariales nos ofrecen un amplio abanico de documentos que son el reflejo de la vida cotidiana y social de un municipio: los testamentos, contratos matrimoniales, cartas de dote, escrituras de compraventa, cartas de poder son tipos documentales que aparecen dentro de los Protocolos Notariales. Existe también documentación que no fue protocolizada como: expedientes judiciales, inventarios de bienes, expedientes de subastas, escrituras sueltas. Aparte del Protocolo propiamente dicho existen otros tipos, aunque no muy abundantes, que forman parte de la documentación que generaban las escribanías y notarías: protocolos reservados, libros indicadores, protocolos de actas, registros, protestos etc. Estos normalmente aparecen encuadrados por año, aunque también los hay que abarcan varios años. Es, sin duda, el fondo más consultado del archivo por la variedad de su temática. Así, los estudiosos de la historia del arte, de la genealogía, de la historia local, de la paleografía, de los estudios económicos etc. encuentran en esta documentación una fuente primordial y fidedigna para su investigación en múltiples aspectos.

#### **DISTRITOS NOTARIALES**

|                                            |      |      |
|--------------------------------------------|------|------|
| Distrito notarial de Alcántara             | 1574 | 1885 |
| Distrito notarial de Cáceres               | 1523 | 1956 |
| Distrito notarial de Coria                 | 1601 | 1964 |
| Distrito notarial de Garrovillas           | 1549 | 1934 |
| Distrito notarial de Hervás                | 1548 | 1911 |
| Distrito notarial de Hoyos                 | 1555 | 1939 |
| Distrito notarial de Jarandilla de la Vera | 1557 | 1947 |
| Distrito notarial de Logrosán              | 1564 | 1919 |
| Distrito notarial de Montánchez            | 1614 | 1926 |
| Distrito notarial de Navalmoral de la Mata | 1556 | 1988 |
| Distrito notarial de Plasencia             | 1512 | 1928 |
| Distrito notarial de Trujillo              | 1589 | 1871 |
| Distrito notarial de Valencia de Alcántara | 1592 | 1933 |
| Distritos notariales de otras provincias   | 1619 | 1934 |
| Sin distrito notarial                      | 1639 | 1955 |

- **Valoración, selección y eliminación**

Conservación permanente

- **Nuevos ingresos**

Están previstos nuevos ingresos de cada uno de los distritos notariales

- **Organización**

Los Protocolos Notariales se organizan por Distritos Notariales y dentro de ellos por localidades. En cada uno de ellos se ordenan por escribano, comenzando por el más antiguo y reseñando los volúmenes por orden cronológico. En la actualidad se está procediendo a la informatización todos los ficheros y a su corrección debido a fallos en la duplicación de nombres de escribanos, confusión de apellidos o municipios de grafías similares.

#### 4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**

El acceso es libre, para todos los protocolos centenarios. Se limitará la consulta de aquellos protocolos cuyo estado de conservación recomiende lo contrario. Para los de más de 100 años el acceso deberá solicitarse a través del correspondiente notario-archivero.

- **Condiciones de reproducción**

Preferentemente reproducciones de la copia digital si la hubiera. Pueden obtenerse copias de todos los documentos que legalmente puedan ser consultados y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**

Español:Spa

- **Características físicas y requisitos técnicos**

El estado de conservación de este fondo es muy variado y depende de la suerte desigual que corrieron antes de su transferencia al archivo. Algunos en mal estado por degradación del papel y humedad han sido sometidos a tratamientos de restauración, microfilmación y digitalización. Se han retirado de la consulta hasta tanto se proceda a su restauración y/o digitalización aquellos cuya manipulación podría agravar su estado de conservación.

- **Instrumentos de descripción**

Inventario en base de datos de Protocolos Notariales que permite la recuperación por índices onomásticos (nombre del escribano), toponímico o cronológico

#### 5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Existencia y localización de copias**

Existe documentación microfilmada, en el propio Archivo Histórico Provincial de Cáceres, correspondiente a protocolos notariales, en su mayoría del S. XVI (9 rollos de Protocolos de Cáceres de los Escribanos Gerómimo Gutiérrez y García Alvarez de Aguilar (1514-1534). En la actualidad se está procediendo a la digitalización de protocolos notariales de Cáceres, capital.

Los protocolos digitalizados son los siguientes:

- **Protocolos de Gonzalo Aldana Ulloa:** Caja 4108 (año 1662)
- **Protocolos de Francisco Borge:** Caja 3561 (años 1539, 1542, 1543, 1545, 1546 y 1547)
- **Protocolos de Cristóbal de Cabrera:** Caja 3626 (años 1540, 1541, 1543), Caja 3627 (años 1544, 1545, 1546) y Caja 4412 (años 1540, 1546, 1552, 1553 y 1554)
- **Protocolos de Fernando Conde:** Caja 3712 (años 1534, 1535, 1537, 1538, 1539 y 1540), Caja 3713 (años 1541, 1542), Caja 3714 (años 1543-1546, 1548, 1555), Caja 3716 (años 1542, 1545, 1552, 1554, 1559-1561)
- **Protocolos de Antonio García Sillos:** Caja 4108 (año 1624)
- **Protocolos de Sancho Giménez:** Caja 3939 (años 1544-1546)
- **Protocolos de Diego González:** Caja 3821 (años 1538-1540), Caja 3822 (años 1541-1542) y caja 3823 (1543-1544)

- **Protocolos de Pedro de Grajos:** Caja 3922 (años 1534, 1537, 1538, 1540 y 1542), caja 3923 (años 1543-1545, 1547, 1549), caja 3924 (años 1544, 1547-1550, 1553-1556, 1559 y 1560)
- **Protocolos de Jerónimo Gutiérrez:** Caja 394 (1535, 1536, 1537 y 1538), caja 3914 (años 1523, 1528, 1531 y 1534) caja 3915 (años 1539-1542, 1544, 1545, 1547, 1550 y 1552)
- **Protocolos de Francisco Hernández:** Caja 394 (años 1609, 1611 y 1612)
- **Protocolos de Benito Magdaleno:** Caja 4108 (año 1603)
- **Protocolos de Bartolomé Manuel:** caja 4026 (año 1537)
- **Protocolos de Diego Pacheco:** caja 4107 (años 1535-1538), caja 4108 (año 1541) y caja 4109 (años 1542-1544)

Los Protocolos microfilmados son los siguientes:

- **Protocolos de Jerónimo Gutiérrez** (1532-1534) MIC/30 a MIC/36
  - **Protocolos de García Aguilar** (1514 - 1516) MIC/37 a MIC/38
- **Unidades relacionadas por procedencias**

De forma complementaria podemos relacionarlo con la Contaduría de Hipotecas, Igualmente con el Legado Paredes mediante escrituras, testamentos etc.
  - **Notas de Publicaciones**
    - MARTINEZ QUESADA, Juan: "Protocolos del Archivo Histórico Provincial de Cáceres". Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres: Cáceres, 1962.
    - NAVARRO, Federico y MORTERERO, Conrado: "Guía-Inventario de los Protocolos del Archivo Histórico de Cáceres". Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Ministerio de Educación Nacional: Madrid, 1954.
    - GARCÍA GARCÍA, m<sup>a</sup> LUZ y PAREDES PÉREZ, M<sup>a</sup> Montaña. La documentación notarial en los archivos históricos provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura y Turismo, 2008.(CD-ROM) ; [Recurso electrónico]ISBN 978-84-9852-147-4.

## 6. ÁREA DE NOTAS

- **Notas**

En este fondo han ido trabajando diversos técnicos desde la creación del archivo. Así, los pioneros en catalogar los fondos fueron Federico Navarro Franco y Conrado Morterero que publicaron en 1954 un primer catálogo. En 1960 Juan Martínez Quesada publica otro catálogo. Posteriormente distintos funcionarios han ido describiendo este fondo documental. El inventario total fruto del trabajo de muchos trabajadores fue revisado en 2008 por Juan Antonio Fernández Toro, Ana Belén Barroso Campón y M<sup>a</sup> de los Ángeles Escobar Gallardo. Las remesas de 2013 a 2014 fueron inventariadas por Montaña Paredes Pérez y Ángeles Mellado.

## 7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**

Descripción realizada por M<sup>a</sup> Montaña Paredes Pérez en mayo de 2006 y revisada en julio de 2008. Última revisión enero de 2014

**Fuentes empleadas:**

- GARCÍA GARCÍA, M<sup>a</sup> Luz y PAREDES PÉREZ, Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5.
  - GARCÍA GARCÍA, m<sup>a</sup> LUZ y PAREDES PÉREZ, M<sup>a</sup> Montaña. La documentación notarial en los archivos históricos provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura y Turismo, 2008.(CD-ROM) ; [Recurso electrónico]ISBN 978-84-9852-147-4.
- **Reglas o normas**
    - Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)

- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1ª ed. Génova: ISO, 1998.
  - Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2ª ed.
  - Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
  - Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2ª de. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
  - Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.
- **Fecha de la descripción**  
2011-05-12